GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL

CONCURSO OPOSICIÓN

Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero

PARTE PRÁCTICA

OPCIÓN A

ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

INSTRUCCIONES:

En relación a la resolución de este ejercicio, cuando se pide una respuesta referida a un tiempo anterior a la fecha actual, si no se indica otra cosa, se aplicará la legislación vigente a fecha de hoy.

Cortesía de CEDE www.cede.es

BLOQUE I: ORIENTACIÓN LABORAL. 2,5 puntos.

La tutora de 2º curso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, en el curso 2.020 -21, en un IES de Santander, y profesora del módulo profesional de Despliegue de Aplicaciones Web, tiene una reunión con el equipo educativo en el mes de octubre de 2.020, antes de la realización de la evaluación cualitativa, para abordar diferentes consultas que le han planteado algunos de sus alumnos en relación con el módulo de Formación en Centros de trabajo (FCT) , del que previamente ya se ha matriculado todo el grupo.

Las situaciones del alumnado que realiza las preguntas son las siguientes:

- **Pedro Pérez**, desea realizar la FCT en Llanes (Asturias), en la empresa PREVENTIA S.L. de gestión integrada, cuyo dueño es un tío materno.
- **Paula Aramo**, está interesada en hacer en este mismo curso académico, una FCT que tenía pendiente de realizar, correspondiente al Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa (de sus estudios anteriores), para comenzar después, en el mismo curso académico, la FCT del ciclo de Desarrollo de Aplicaciones Web.
- **Julia Rodríguez**, ha trabajado como voluntaria a tiempo parcial para la Cocina Económica, con una dedicación de 4 horas al día, de lunes a viernes, durante un año. Ha estado desarrollando una página web y actualizando su contenido e imagen. En esta actividad ha completado un 50% de los resultados de aprendizaje asociados al módulo de FCT. Tiene dudas sobre la posibilidad y opciones de convalidar este módulo.
- **Daniel Menéndez**, que obtuvo el título de Técnico Superior de Aplicaciones Multiplataforma en el curso 2018-19, desea solicitar la convalidación del módulo de proyecto del ciclo que cursa en la actualidad.

En marzo se realiza la primera evaluación ordinaria final**,** en la que se presentan las siguientes situaciones:

- Hay dos alumnos que suspenden tres módulos. Además, uno de ellos ha consumido 4 convocatorias de uno de los módulos profesionales.
- Otros dos alumnos tienen un módulo pendiente y deberá valorarse si pueden acceder al módulo de FCT.

Además, una alumna se interesa por saber cómo acceder al **Grado de Ingeniería Informática** una vez haya titulado en el Ciclo Formativo de Grado Superior que está cursando y pregunta por esta cuestión.

Cortesía de CEDE www.cede.es

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,25 puntos**	a) ¿Cuáles son las dos funciones que tiene el profesor del Departamento de FOL en relación al módulo de FCT? b) ¿Cuál es la normativa autonómica de referencia que regula esta cuestión?
2.	**0,75 puntos**	Dentro de las consultas planteadas por el alumnado del caso, conteste a las cuestiones siguientes razonando desde el punto de vista normativo sus respuestas: a) ¿Podrá **Pedro Pérez** realizar la FCT en Llanes? b) ¿Podrá **Paula Aramo** matricularse de ambos módulos de FCT y realizarlos este curso? c) Si **Julia Rodríguez** preguntara sobre la posibilidad obtener la exención de la FCT, ¿Qué se la debería contestar de acuerdo a la normativa vigente?
3.	**0,5 puntos**	Explique las siguientes cuestiones: a) ¿Qué objeto tiene el Módulo Profesional de Proyecto atendiendo a la legislación de referencia? b) Las opciones de convalidación del Módulo Profesional de Proyecto en el caso de Daniel Menéndez.
4.	**0,75 puntos**	Explique las siguientes cuestiones referidas a la evaluación de marzo: a) ¿Qué sucede, a partir de marzo en el segundo curso de un ciclo formativo, con los alumnos que han suspendido tres módulos? b) Explique las opciones a las que podría optar el alumno que ha consumido 4 convocatorias en un módulo, si quiere titular en el ciclo formativo. c) ¿Qué podría suceder en el caso de los dos alumnos que tienen un módulo pendiente?
5.	**0,25 puntos**	Respecto a la alumna que quiere acceder a un grado de Ingeniería informática, ¿Tendría acceso directo a la Universidad de Cantabria? Explique su respuesta.

Cortesía de CEDE www.cede.es

BLOQUE II: RELACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. 2,5 puntos.

Belén González, nacida el 18 de mayo de 1991, sin discapacidad reconocida, residente en Santander y casada desde 2.015 en régimen de gananciales, fue despedida de la empresa en la que trabajaba desde hace casi 8 años con un contrato indefinido a tiempo completo y dada de alta en el Régimen General, quedando en situación de desempleo a partir del 10 de noviembre de 2018 (siendo este día el último en alta). Belén no interpone reclamación judicial contra su despido, ni le quedaban días de vacaciones por disfrutar en el momento de la extinción de su contrato.

En 2.018 y 2.019 el IPREM mensual era de 537,84 €. En el momento de solicitar la prestación por desempleo, las bases de cotización de Belén de los últimos 180 días eran de 12.994,80 €, y tenía acreditado un periodo de carencia de 2.191 días en los seis años anteriores a la extinción. En esa fecha Belén no tenía hijos a su cargo.

El 1 de febrero de 2.020, emprendió un negocio en su misma residencia, eligiendo ser empresaria individual y dándose de alta en el RETA en esa fecha por primera vez.

Realizó todos los trámites necesarios en la Tesorería General de la Seguridad Social, eligiendo la mutua Gescoprevención, S.L. con la que contrató todas las coberturas posibles de acuerdo a la legislación vigente, y cotizando por la base mínima en ese momento. Además, se acogió a las bonificaciones de cotización que su situación le permitió.

Belén ha seguido cotizando por las bases mínimas y las máximas coberturas permitidas por la ley hasta que el 6 enero de 2.021 tomó la decisión de tramitar en la Seguridad Social el incremento de su base de cotización por autónomos hasta 1.500 €. Este trámite lo llevó a cabo tan pronto como fue posible de acuerdo a la legislación actual.

En fecha 19 de mayo de 2.021 sufre un accidente de tráfico al volver a su casa desde el trabajo, por lo que inicia una baja médica debido a las lesiones que sufre. Su baja se prolonga hasta final del mes de mayo.

Cortesía de CEDE www.cede.es

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,5 puntos**	Calcule la **prestación por desempleo** de Belén con sus correspondientes deducciones a la SS, de los meses de noviembre de 2.018 y de junio de 2.019. Realice el ejercicio con las mismas condiciones que actualmente están en vigor, salvo la cuantía del IPREM que se proporciona en el ejercicio y teniendo en cuenta que se le retiene un 9% para el IRPF.
2.	**0,5 puntos**	A fecha 10 de febrero de 2.020, Belén decide realizar el trámite pertinente en relación a la prestación por desempleo y su interacción con el RETA: De las opciones posibles que pueden interactuar en este caso, determine y argumente cuáles son viables legalmente y cuáles no.
3.	**0,25 puntos**	A fecha de su inclusión en el RETA, justifique el tiempo máximo que, a priori, podría disfrutar de bonificaciones citando la normativa en vigor, determinando los porcentajes y requisitos específicos que cumple en su caso.
4.	**0,25 puntos**	Teniendo en cuenta el momento en el que Belén toma la decisión de incrementar su base de cotización, determine la viabilidad legal de esta decisión en cuanto al trámite y el plazo para el cambio de base de cotización.
5.	**0,5 puntos**	Calcule la cuota de autónomos del mes de mayo de 2.021 de Belén, teniendo en cuenta que decide cotizar por la base mínima con todas las coberturas posibles. Los tipos de cotización a aplicar en este ejercicio son los vigentes en 2.020.
6.	**0,5 puntos**	Respecto a la situación ocurrida en mayo de este año, calcule la pertinencia o no de la correspondiente prestación y conteste únicamente a la opción correcta en las circunstancias de Belén: a) No tiene derecho a la cobertura por incapacidad temporal porque … (explicar el motivo legal) b) Si tiene derecho a una prestación: Determine el tipo de prestación y la cuantía.

Cortesía de CEDE www.cede.es

BLOQUE III: ECONOMIA DE LA EMPRESA. 2,5 puntos.

SUPUESTO 1: 1 punto.

El 2 de febrero de 2.020, Ernesto Curto y Marina Chimeno constituyeron una cooperativa de trabajo asociado en Cantabria, en un sector donde la jornada anual establecida es de 1.800 h/año.

Las aportaciones de los socios fueron de 2.000 € cada uno, con un desembolso del 50%, y comprometiéndose a desembolsar el resto a razón de un 10% del capital en los siguientes 5 años.

La carga de trabajo estructural en la cooperativa durante el primer año fue la siguiente: Los dos socios trabajaron a jornada completa. Se ignora el encuadramiento en la Seguridad Social que se llevó a cabo en ese momento.

El 1 de marzo de 2.021 se pretende contratar a Carmen Solares como asalariada con un contrato a jornada completa. Se barajaron dos tipos de contratos: indefinido o contrato por obra o servicio determinado.

El 1 de abril de 2.021 Isabel Conde ingresa como socia con un periodo de prueba de 9 meses establecido por el consejo rector. No hay previsión estatutaria al respecto.

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,2 puntos**	Determine y argumente legalmente si es viable el número de socios con que se pretende constituir la sociedad.
2.	**0,2 puntos**	Señale las opciones que tuvieron Ernesto y Marina en cuanto al encuadramiento y cotización en la Seguridad Social, tanto en el momento de la constitución como a lo largo de la vida de la cooperativa.
3.	**0,2 puntos**	Determine la legalidad del capital social en la constitución de la cooperativa en cuanto a: Cuantía, reparto entre socios, suscripción y desembolso.
4.	**0,2 puntos**	Explique la legalidad de contratación de Carmen Solares con contrato indefinido en el marco de la legislación vigente en Cantabria.
5.	**0,2 puntos**	Determine la legalidad del periodo de prueba de Isabel Conde.

Cortesía de CEDE www.cede.es

SUPUESTO 2: 0,5 puntos.

La empresa Turcantabria, S.L solicita a su entidad financiera un préstamo con el fin de comprar una máquina industrial por valor de 10.000 €.

<table>
<tr><th>Pregunta</th><th>Puntuación</th><th>CUESTIONES A CONTESTAR REFERIDAS AL SUPUESTO:</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>0,25 puntos</td><td>Defina qué significa la amortización de un préstamo.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>0,25 puntos</td><td>Redacte el cuadro de amortización del préstamo, que se amortiza mediante 4 anualidades constantes, siendo el tipo de interés del préstamo el 8% compuesto anual. (Redacte esta tabla en las hojas de solución selladas de su examen).
<table>
<tr><th>n</th><th>Anualidad</th><th>Interés</th><th>Capital Amortizado</th><th>Capital amortizado total</th><th>Capital pendiente</th></tr>
<tr><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Cortesía de CEDE www.cede.es

SUPUESTO 3: 1 punto.

La empresa Ecosant, S.L dedicada a la comercialización y distribución de productos ecológicos presenta los siguientes datos a 31 de diciembre de 2.020:

Valor a 31 de diciembre de 2020 de los productos ecológicos en el almacén: 15.000€	Mobiliario: 6.000€
Compra de productos ecológicos: 44.000€	Intereses por préstamos: 500€
Ordenadores: 800€	Salarios: 16.800€
Amortización Acumulada: 6.000€	Préstamo del banco a 3 años: 9.000€
Seguridad Social a cargo de la empresa: 5.500€	Deudas a pagar a 30 días con proveedores de productos ecológicos: 1.000€
Deudas de clientes: 100€	Valor a 1 de enero de 2020 de los productos ecológicos en el almacén: 13.000€
Venta de productos ecológicos: 103.000€	Publicidad: 4.800€
Dinero en el banco: Por determinar	Facturas de luz, agua, internet y teléfono: 4.200€
Alquiler del local: 7.200€	Amortización: 3.000€
Deuda, a pagar en 5 meses, con la empresa que me ha vendido muebles: 800€	Reservas legales: 2.000€
Servicios de profesionales independientes: 3.500€	Hacienda Pública deudora por IVA: 3.000€
Deuda a pagar en 3 meses con un abogado: 1.000€	Vehículo de la empresa: 11.000€
Préstamo del banco con vencimiento inferior a 1 año: 10.000€	Dinero en caja: 2.000€
Seguros: 400€	Capital inicial: 11.000€
Programas informáticos: 100€	Instalaciones: 7.000€
Resultado del ejercicio: a determinar	Deuda con Hacienda por el impuesto de sociedades: Por determinar
Variación de existencias de mercaderías: por determinar	

Pregunta	**Puntuación**	**CUESTIONES A CONTESTAR REFERIDAS AL SUPUESTO:**
1.	**0,75 puntos**	Teniendo en cuenta la información aportada, elabore el balance de situación y la cuenta de resultados de la empresa a 31 de diciembre de 2020. Utilice la nomenclatura de cada cuenta determinada en el Plan General de Contabilidad, sin numeración.

Cortesía de CEDE www.cede.es

2.	**0,25 puntos**	Realice el análisis de la situación económica-financiera de la empresa. Para ello, calcule e interprete: - El fondo de maniobra. - El ratio de liquidez. - El ratio de endeudamiento.

BLOQUE IV: PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. 2,5 puntos.

La empresa SOLZÓN S.L. tiene 536 trabajadores, distribuidos en cuatro centros de trabajo de la siguiente forma:

- **Madrid**: 353 trabajadores (en un único turno).
- **Santander**: 81 trabajadores (en un único turno).
- **Valladolid**: 70 trabajadores (en dos turnos: turno de mañana, 50 trabajadores y turno de tarde, 20 trabajadores).
- **Oviedo**: 32 trabajadores (en un único turno).

El 23 de enero de 2.021, tres trabajadores del centro de trabajo de Santander que realizaban trabajos de apertura de una zanja en el sótano de un pequeño almacén, encontraron una tubería de fibrocemento en desuso que podría haber sido instalada hace más de 40 años y que debían remover. Los trabajadores llaman al encargado del centro de trabajo, que les indica que sigan trabajando con normalidad, pero que usen las mascarillas de protección contra el polvo que suelen tener en la empresa. Como los trabajadores están en desacuerdo con esta instrucción de trabajo, se ponen en contacto con uno de los delegados de prevención para comunicarle la incidencia y la decisión del encargado de continuar con normalidad con los trabajos.

El delegado de prevención consultado les contesta de inmediato y toma una decisión de forma autónoma, ya que entiende que puede hacerlo sin consultar ni con los otros delegados de prevención, ni con el comité de empresa: les indica que deben abandonar inmediatamente su puesto de trabajo.

Por otro lado, en el centro de trabajo de Madrid, se ha suscitado una controversia por la presencia de seis trabajadores procedentes de una empresa de trabajo temporal. La empresa usuaria desea conocer qué obligaciones establece la normativa sobre seguridad y salud respecto de los trabajadores de Empresas de Trabajo Temporal.

Cortesía de CEDE www.cede.es

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,2 puntos**	Indique la normativa que regula las competencias de la representación específica de los trabajadores en materia de prevención.
2.	**0,5 puntos**	En el caso en concreto, señale en qué centros de trabajo deben existir delegados de prevención y en qué número.
3.	**0,3 puntos**	Determine y explique si es necesario crear un Comité de Seguridad y Salud en los diferentes centros de trabajo de la empresa Solzón, S.L.
4.	**0,5 puntos**	Respecto a la actuación del delegado de prevención: a) Razone legalmente sobre si en este caso concreto, la naturaleza de la situación ampararía la paralización de la actividad. b) Determine y argumente la legalidad del procedimiento por el que el delegado de prevención ha paralizado la actividad de la partida de operarios que trabajaban en el sótano.
5.	**0,5 puntos**	¿Qué obligaciones corresponden a la empresa usuaria en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores procedentes de la Empresa de trabajo temporal?
6.	**0,5 puntos**	En el supuesto de que hubiera sido el servicio de Inspección de Trabajo y Seguridad Social el que hubiera decretado la paralización de la actividad de los trabajadores del sótano: Analice la tipicidad en la responsabilidad del empresario por el incumplimiento de esta orden de paralización.

Cortesía de CEDE www.cede.es

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL

CONCURSO OPOSICIÓN

Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero

PARTE PRÁCTICA

OPCIÓN B

ESPECIALIDAD: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

INSTRUCCIONES:

En relación a la resolución de este ejercicio, cuando se pide una respuesta referida a un tiempo anterior a la fecha actual, si no se indica otra cosa, se aplicará la legislación vigente a fecha de hoy.

Cortesía de CEDE www.cede.es

BLOQUE I: ORIENTACIÓN LABORAL. 2,5 puntos.

La profesora de FOL del Ciclo Formativo de Grado Superior en Automoción de la Familia Profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos en un **Centro Integrado** situado en Torrelavega**,** durante el curso 2.020-21 forma parte del **Departamento de Información y Orientación Profesional (DIOP).**

Un centro integrado tiene como una de sus principales características la oferta integrada de la Formación Profesional, y por ello, su alumnado y cualquier ciudadano acuden al DIOP con la necesidad de asesoramiento sobre la oferta de formación profesional a distancia, de las pruebas de acceso a los distintos niveles de formación profesional, pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior y otras cuestiones sobre itinerarios formativos.

En febrero **Juan González,** de 40 años, está matriculado en el primer curso -primer nivel- de la Enseñanza Secundaria para Adultos del CEPA Caligrama de Torrelavega, tiene una experiencia de 10 años en el sector del automóvil y quiere saber si se puede matricular en un certificado de profesionalidad nivel 2 o en el ciclo de Grado Medio de Electromecánica de Vehículos Automóviles en régimen a distancia o bien en las pruebas para la obtención del título de Técnico.

También ese mismo mes, **Óscar Martínez** acude con su certificado de profesionalidad de Nivel 2: Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos para conocer la correspondencia de su certificado con los ciclos formativos de la Familia Profesional que allí se ofertan y valorar si solicita participar en la admisión, el próximo curso escolar, en un ciclo de la Familia de Transporte y Mantenimiento de vehículos.

En el mes de marzo, la responsable del DIOP decide crear una sección específica dentro de la página web oficial del centro para recoger toda la información sobre el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, los requisitos para participar, las fases, los documentos y los efectos de su realización.

Cortesía de CEDE www.cede.es

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,5 puntos**	Explique las siguientes cuestiones: a) ¿Qué diferencias existen entre la oferta completa, la oferta parcial y la modular en la Formación Profesional Inicial? b) ¿Qué significa que haya diferentes regímenes en las enseñanzas de FP? c) ¿A qué normativa autonómica, sobre las cuestiones anteriores, debería hacer referencia la profesora?
2.	**0,75 puntos**	Explique las siguientes cuestiones: a) ¿Qué significa tener una oferta integrada en un centro? b) ¿Cuál es el principal instrumento establecido por la normativa, que ordena esta oferta integrada? c) Enumere tres diferencias principales entre las ofertas formativas de este sistema integrado de formación profesional.
3.	**0,25 puntos**	Conteste a los siguientes apartados: a) Explique si **Juan González** puede acceder a ese certificado de profesionalidad o al ciclo de Formación Profesional a Distancia. b) ¿Qué implicaría para un alumno como Juan haber aprobado 2 módulos profesionales en grado medio o tres módulos profesionales en grado superior a la hora de afrontar las pruebas de acceso y posterior matriculación en los módulos de ese mismo ciclo formativo?
4.	**0,5 puntos**	Respecto a **Óscar Martínez**, que acude con su certificado de profesionalidad de nivel 2: a) ¿Dónde podrá consultar la correspondencia de su curso de formación para el empleo con la formación profesional inicial? b) Si Oscar decide participar en el proceso de admisión y matriculación en un ciclo formativo del centro, ¿Qué efectos tendría, a la hora de cursar un ciclo formativo, esa formación previa?
5.	**0,5 puntos**	Conteste a las siguientes cuestiones sobre el **nuevo procedimiento de acreditación de competencias profesionales**: a) Señale cuál es el objetivo principal de esta nueva regulación. b) Enumere las tres principales novedades de la nueva regulación que deberá incluir la nueva sección en la página oficial del centro para la correcta información de los usuarios interesados.

Cortesía de CEDE www.cede.es

BLOQUE II: RELACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. 2,5 puntos.

La empresa EDIPMARC, S.L. está en funcionamiento desde 1.981 y lleva a cabo su actividad en Santander. En 2.017 se negoció y firmó un Convenio Colectivo Estatutario de empresa cuya fecha de vigencia comenzaba el 1 de enero de 2.018 y llegaba hasta el 31 de diciembre de 2.019, y que no regulaba expresamente mecanismo alguno de denuncia o prórroga del mismo.

Este convenio establecía, entre otras condiciones las siguientes:

- Un salario base de 1.200 €.
- Un plus de antigüedad de 3% de salario base por trienio.
- Plus de responsabilidad de 75 €/mes.
- Dos pagas extra al año de salario base más antigüedad.
- Jornada laboral en 1.760 horas al año.

Desde el 1 de enero de 2.019 está vigente un Convenio Colectivo Estatutario de ámbito estatal, vigente hasta 31 diciembre de 2.020, quedando los trabajadores de EDIPMARC, S.L., dentro de su ámbito de aplicación. En este convenio no hay previsiones expresas que completen lo regulado por el Estatuto de los Trabajadores sobre su denuncia o prórroga.

En este convenio estatal algunas de sus condiciones laborales son:

- Un salario base de 1.210 €.
- Un plus de antigüedad de 1,5% de salario base por trienio.
- No se reconoce el plus de responsabilidad.
- Plus convenio 25 €/mes.
- Jornada laboral en 1.720 horas al año.
- Dos pagas extra al año de salario base más antigüedad.

En este caso no hay reglas aplicables sobre la concurrencia de convenios.

En fecha 17 de junio de 2.019, EDIPMARC, SL es vendida por sus socios a Manuel Clemente que adquiere todas las participaciones del capital social, queda como socio único y pasa a ser el único administrador y gerente. Manuel, decide denunciar el convenio de empresa y lo hace válidamente a finales de 2.019. Durante el 2.020 se ha mantenido activo un procedimiento negociador de convenio de empresa, que concluyó sin resultado.

Cortesía de CEDE www.cede.es

Desde que compró la empresa, el nuevo propietario ha querido reducir los costes laborales, que son altos debido a que una parte importante de la plantilla es fija desde hace muchos años y recibe una cantidad considerable al año en concepto de antigüedad.

Siendo la situación económica de la empresa saneada y con una cifra de ventas y de beneficios considerable, en septiembre de 2.020, la empresa decide dejar de pagar las nóminas de los trabajadores que tienen el plus de antigüedad más alto, en total 32 de los 57 trabajadores. Su intención es presionarlos para extinguir la relación laboral y firmar un nuevo contrato sin la antigüedad, siendo la nómina de septiembre la primera en ser impagada.

En la actualidad en esta empresa existe un comité de empresa de cinco miembros. Los trabajadores que no están cobrando las nóminas piden al comité de empresa que convoque una huelga como medida de presión contra la empresa, para que abone de inmediato las nóminas atrasadas, a lo que los representantes se niegan argumentado que es mejor que todos tengan las mismas retribuciones. Ante esta situación, 20 trabajadores deciden convocar una asamblea con el objetivo de convocar una huelga de protesta. En la fecha de la asamblea, asisten los cinco miembros del comité de empresa y otros 22 trabajadores.

Durante la asamblea de trabajadores, el comité de empresa, como órgano colegido, se muestra unánimemente en contra de la huelga y así queda reflejada su postura en el acta de la asamblea. Los convocantes de la asamblea deciden votar la convocatoria de la huelga quedando la votación de la siguiente manera:

- A favor de la huelga: 13.
- En contra de la huelga: 5.
- Abstenciones: 9.

Flavia Gómez, residente en Torrelavega, trabaja desde el 17 de diciembre de 1.983 en esta empresa y es una de las afectadas por el impago de salarios. La nómina de septiembre de 2.020 fue la primera que dejó de percibir.

Cortesía de CEDE www.cede.es

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,25 puntos**	Respecto a las retribuciones que los trabajadores y trabajadoras de la empresa debían recibir a partir del 1 de enero de 2.019 y durante ese año: Determine qué salario base y complementos salariales deberían haber cobrado los trabajadores y trabajadoras, argumentando legalmente la cuestión.
2.	**0,5 puntos**	En la fecha de fin de vigencia del convenio estatal y, suponiendo que una de las partes negociadoras del convenio lo denunciara en tiempo y forma a finales de 2.020, determine y argumente legalmente los siguientes apartados: a) La situación jurídica en la que queda este convenio el 1 de enero de 2021. b) Situación jurídica en la que quedarían las diferentes cláusulas del convenio y marco temporal de esta situación a partir del 1 de enero de 2.022.
3.	**0,25 puntos**	Teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso, determine la jornada laboral que deberían realizar los trabajadores y trabajadoras de la empresa durante el año 2.020 y argumente legalmente esta jornada.
4.	**0,5 puntos**	Suponiendo que Flavia ejercitara la acción resolutoria del contrato de trabajo por incumplimientos graves de la empresa el 22 de diciembre: a) Calcule la indemnización que le correspondería. b) Determine el procedimiento para ejercitar esta acción: requisitos y organismos.
5.	**0,5 puntos**	Respecto a la convocatoria de la huelga, conteste a las siguientes cuestiones: a) Argumente la legalidad de que los trabajadores reunidos en asamblea convoquen una huelga en contra de la decisión colegiada y manifiesta del comité de empresa. b) Independientemente de la decisión del comité de empresa, determine y argumente si la asamblea de trabajadores ha sido convocada conforme a derecho. c) Determine si había quórum en la asamblea para poder tomar la decisión de convocar una huelga. d) Independientemente de la decisión del comité de empresa, determine y argumente si con los resultados de la votación de la asamblea, la huelga puede ser convocada legalmente.
6.	**0,5 puntos**	Teniendo en cuenta los últimos cambios normativos respecto a los convenios colectivos: Señale cuatro aspectos diferenciados y novedosos que deben tener en cuenta las partes negociadoras de un convenio que se acuerde a partir del año 2.020.

Cortesía de CEDE www.cede.es

BLOQUE III: ECONOMIA DE LA EMPRESA. 2,5 puntos.

SUPUESTO 1: 0,5 puntos.

Tres exalumnos del Ciclo Formativo de Grado Superior de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y Fluidos han constituido una empresa una vez finalizada su formación, eligiendo como forma jurídica la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su última cifra de negocio ha sido de 1.000.000 €, tienen 8 trabajadores y el total del activo es de 800.000 €.

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,3 puntos**	Desde el punto de vista contable, y respecto a la obligatoriedad de presentar cuentas anuales, conteste solamente a una de las cuestiones siguientes, la que considere correcta: a) No cumple los requisitos legales que le obligan a presentar cuentas anuales porque … (Argumente legalmente esta ausencia de obligación). b) Sí, cumple los requisitos que obligan a presentar cuentas anuales: argumente el criterio por el que está obligado y señale el modelo concreto a utilizar.
2.	**0,2 puntos**	a) ¿Quién debe aprobar las cuentas anuales? b) ¿Dónde se presentan para cumplir con la legalidad?

Cortesía de CEDE www.cede.es

SUPUESTO 2: 0,5 puntos.

La empresa Primalit, S.L. tiene un período medio de cobro a clientes de 40 días. Las existencias de productos para la venta se renuevan 5 veces al año. El pago a los proveedores es al contado.

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,25 puntos**	Determine el periodo medio de maduración financiero para esta empresa.
2.	**0,25 puntos**	Interprete el resultado obtenido en el apartado anterior para que la empresa obtenga una mayor rentabilidad.

SUPUESTO 3: 1 punto.

Kike quiere abrir un negocio de venta y reparación de ordenadores, en el que trabajará él mismo y otra persona asalariada titulada como Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. Ambos estiman que trabajarán a jornada completa, 1.740 horas anuales.

Va a comercializar 2 productos: 1) ordenadores de gama media, con el Sistema Operativo ya instalado; 2) servicio de mantenimiento de ordenadores.

Realizando el Plan de Producción de su Plan de Empresa, ha identificado los siguientes costes de producción:

- Alquiler del local: 550€/mes
- Costes salariales: 1.680€/mes (teniendo en cuenta que el trabajador cobra las pagas extraordinarias prorrateadas cada mes, y que el coste incluye la Seguridad Social a cargo de la empresa).
- Ordenador: 450€/unidad
- Suministros: 460€/mes
- Transporte: 4€/ordenador
- Cuota de autónomos: 300€/mes
- Publicidad: 400€/mes
- Sistema Operativo: 60€/ordenador
- Gestoría: 80€/mes
- Otros costes fijos: 330€/mes
- Embalajes: 1€/ordenador

Cortesía de CEDE www.cede.es

Considera que del total de costes fijos que tenga la empresa, el 60% se asignarán al servicio de mantenimiento de ordenadores, y el otro 40% a la comercialización de ordenadores.

Por otro lado, estima que al año venderá una media de 1.440 ordenadores.

También, considera que del total de horas que van a trabajar ambos, el 70% van a ser productivas; y que del total de horas productivas, ambos dedicarán un 40% a las labores de mantenimiento de equipos.

Además, pretende cargar un margen de rentabilidad sobre los costes (markup) del 30% a todos sus productos.

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,6 puntos**	Teniendo en cuenta los datos facilitados en el supuesto, calcule el precio técnico y el precio de venta (sin IVA y con IVA) de un ordenador y de una hora del servicio de mantenimiento y reparación de ordenadores.
2.	**0,4 puntos**	Calcula la factura que le cobraría a un cliente por la reparación de un ordenador en la que ha invertido 3 horas y media, y al que ha tenido que cambiar una pieza que ha tenido un coste de 200€ para la empresa.

SUPUESTO 4: 0,5 puntos.

Francisco y Verónica quieren desarrollar una aplicación móvil sobre recetas de cocina, de manera que cuando escaneas un producto principal determinado, la aplicación te recomienda diferentes recetas que puedes realizar con él.

En la actualidad se encuentran desarrollando un modelo de negocio, y recuerdan que su profesor de Empresa e Iniciativa Emprendedora les comentó la existencia de los “Mapas de empatía”, como uno de los primeros pasos que pueden realizarse.

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,2 puntos**	Explique qué es y qué utilidad tiene un mapa de empatía.
2.	**0,3 puntos**	Explique detenidamente cómo se confecciona un mapa de empatía.

Cortesía de CEDE www.cede.es

BLOQUE IV: PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. 2,5 puntos.

La empresa Gráficas Arial S.L., dedicada a la realización de trabajos relacionados de imprenta y serigrafía, dispone de un espacio destinado al almacenaje de materias primas en las que, entre otros productos, se pueden encontrar grandes cantidades de papel y recipientes con disolventes orgánicos fácilmente inflamables. La evaluación de riesgos de los puestos de trabajo con acceso al almacén señala un riesgo alto de incendio. La empresa desea conocer ciertos aspectos de la normativa sobre instalaciones de protección contra incendios.

Por otro lado, el 27 de noviembre de 2.020**,** el trabajador J.L.S, de 59 años, sufrió un accidente de trabajo al quedar su brazo atrapado en una de las máquinas que, una vez realizada la correspondiente investigación, se detectó que carecía de resguardo y de dispositivo de detección de presencia. Como consecuencia del accidente el trabajador sufrió la pérdida de varios dedos de su mano derecha, lo que le impide realizar las tareas fundamentales de su profesión habitual pero no de otras profesiones, si bien, la escasa formación especializada del trabajador hace difícil que pueda encontrar trabajo en una actividad distinta.

Los conceptos salariales del trabajador, desde su ingreso en la empresa el **1 de septiembre 2.019** fueron las siguientes:

2.019	• Salario base: 32 €/día. • Pagas extra: 2 pagas semestrales de 30 días de salario base.
2.020 y hasta la actualidad	• Salario base: 35 €/día. • Pagas extra: 2 pagas semestrales de 30 días de salario base.

Como consecuencia del accidente anterior el empresario decide sustituir la máquina que ocasionó el accidente por una nueva, ajustada a la normativa española sobre comercialización y puesta en servicio de máquinas.

Finalmente, los trabajadores que realizan tareas de impresión y serigrafía han manifestado al gerente en reiteradas ocasiones sus quejas por las condiciones ambientales del taller, que está dotado de un sistema de aire acondicionado con una temperatura de 26 grados que genera corrientes de aire de 0,40 m/s.

Cortesía de CEDE www.cede.es

Pregunta	Puntuación	CUESTIONES A CONTESTAR:
1.	**0,2 puntos**	Enuncie la normativa concreta sobre instalaciones de protección contra incendios.
2.	**0,5 puntos**	Atendiendo a la normativa, indique con detalle cómo debe hacerse la distribución de extintores portátiles.
3.	**0,2 puntos**	Señale los requisitos que debe cumplir el trabajador para percibir la prestación contributiva por incapacidad permanente y determine el grado de incapacidad, en su caso.
4.	**0,5 puntos**	Calcule la cuantía de la pensión por incapacidad permanente que tiene derecho a percibir el trabajador accidentado, teniendo en cuenta que la fecha de efectos de la declaración de esta incapacidad es el 1 de mayo de 2.021.
5.	**0,3 puntos**	Indique en qué circunstancias cabe realizar una propuesta de recargo de prestaciones y cite la normativa que abre esta posibilidad.
6.	**0,5 puntos**	Indique si la temperatura del local se ajusta a lo previsto en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
7.	**0,3 puntos**	Señale qué comprobaciones deberá realizar el empresario para verificar que la nueva máquina se ajusta a la normativa sobre comercialización y puesta en servicio.

Cortesía de CEDE www.cede.es